



RESOLUCIÓN Nº 1168/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERRA GROUP S.A CON RUC Nº 80108927-1 COMO RESULTADO DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/2024 CON ID 440781 "Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas"

Villarrica, 16 de Mayo de 2024.

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/2023 CON ID 440781 "Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas" acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/2024 CON ID 440781 "Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas", a la firma TERRA GROUP S.A CON RUC Nº 80108927-1, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 4.999.572 (Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos).-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs . 4.999.572 (Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 311, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA